



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 28 de enero de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 22

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 393

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Anento;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica pertenecientes a los años 1954 a 1959, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Anento, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

José Alegría Burillo, 40.
Isabel Gracia Aparicio, 86'30.
Antonio López Lázaro, 28.
Dorotea López Serrano, 30.
Manuel Molina Serrano, 37.
Laureano Serrano Bello, 349'77.
Manuel Serrano Cebollada, 20.
Antonio Serrano Monterde, 3'10.
Valero Simón Cebollada, 37'71.

Daroca, 22 de enero de 1960. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 393

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana pertenecientes a los años 1958 y 1959, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales

a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Santiago Armillas Agustín, 21.
Joaquín Aspas Diego Madrazo, 22.
Ramón García Salas, 46.
Raimundo Gil Franco, 46.
Pablo Jaques García (herederos), 46.
Victoriano Langa Zarazaga, 22.
José Marco Soler, 76.
Vda. de Vicente Martín Gómez, 54.
José Moreno Giménez, 35.
Francisca Morlán Guillén, 7.

Ildelfonso Navarro Marqués (herederos), 30.

Antonio Sánchez Aldea, 23.

Benito Sánchez Asensio, 39.

Felipe Sánchez Quilez (herederos), 92.

Miguel Sancho Sánchez (herederos), 46.

Diego Tajada Moreno, 27.

Daroca, 22 de enero de 1960.— El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 393

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica pertenecientes a los años 1954 a 1959, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar, el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personan, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Daroca, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Justo Alcaire Martín, 475'45.

Lucía Alcaire Pelijero, 85.

Manuel Alcaire Royo, 33'40.

Carmen Blas Lafuente, 31'80.

Joaquina Blasco Pelijero, 34.

Florentina Cabrera Mateo, 51.

Juan Campos Amor, 21.

Lorenza Cebollada García (herederos), 13.

Antonio Domínguez Saz, 99.

Miguel Fuertes Langa, 58.

Mariano Gállego Tajada, 26.

Pablo García Lavilla (herederos), 68'74.

Mariano Gil González, 27'49.

Pascual Gimeno Alcaire, 41'55.

Pedro Gómez Marco, 32'20.

Petra Gracia Ramos, 232'80.

Cristóbal Guillermo García, 41.

Higinio Hijazo Sierra, 85'75.

Juan Hijazo Martín, 5.

Pascual Jaqués Marco, 45.

Antonio Julián Lázaro, 116'58.

Joaquina Lario Giménez, 100'70.

Maria Lavilla Lario, 127'30.

Pedro Lavilla Martín, 5'90.

Petra Menés Lozano, 27.

Antonio Monterde (herederos), 57'85.

Ricardo Muñoz Serrano, 45.

Mariano Orce Lafuente, 3'40.

Vicente Pescador Franco, 37.

Benito Ripollés Peribañez (herederos), 59'67.

Bautista Saz Benedicto, 26.

Francisco Sebastián Clos, 252.

Jacoba Sebastián Clos, 577'85.

Félix Sebastián Gambazo, 28.

Florentin Sebastián Gresa, 26.

José Tajada Clos, 239'20.

Pedro Tajada Sánchez, 5'70.

Bienvenido Traid Cortés, 33.

Claudio Valero Hernández, 34.

Daroca, 22 de enero de 1960.— El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 398

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con el apartado 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, a la celebración de concursos para la contratación, por cuatro años, de la conducción del correo, en automóvil, entre Ejea de los Caballeros y Orés, sirviendo a Ejea de los Caballeros, Rivas, Farasdués, Asín y Orés, bajo el tipo máximo de pesetas 20.000 anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en las Oficinas de Ejea de los Caballeros y Orés, se advierte al

público que se admitirán proposiciones que se presenten, extendidas en pliego reintegrado con 6 pesetas, redactadas conforme al modelo que más abajo se expresa.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 15 de febrero próximo, inclusive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 20 del mismo mes de febrero, a las once horas.

Zaragoza, 23 de enero de 1960.— El Administrador principal, (ilegible).

Modelo de proposición

Don F. de T. y de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: HP.

B) Capacidad:; largo,; ancho,; alto,

C) Carga máxima: kilogramos.

Y para responder de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 2.000.

En la proposición hará constar también las características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 381

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 5 de noviembre de 1959 a Aragón Minero, S. A., con domicilio en Zaragoza (Paseo de Independencia, 21), una solicitud que ha presentado en 29 de julio de 1959 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 99.800 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de “Moncayo”, número 2.217 de Zaragoza y 934 de Soria, sito en los términos municipales de Olvega, Hinojosa

del Campo, Noviercas, Soria, en su pertenencia, de Toranzo, Ciria, Borobia, Cueva de Agreda y Beratón, de la provincia de Soria; Añón, Talamantes, Ambel, Maleján, Ainzón, Purujosa, Calcena, Trasobares, Tabuena, Pomer, Malanquilla, Clarés de Ribota, Aranda de Moncayo, Villarroya de la Sierra, Tierga, Mesones, Nigüella, Sestrica, Oseja, Jarque, Gotor, Brea, Illueca, Morés, Purroy, Sabiñán, Arándiga, Chodes, Calatayud, Morata de Jalón, La Almunia, El Frasno, Inogés, Santa Cruz de Grio, Sediles, Alpartir y Ricia, de la provincia de Zaragoza, parajes llamados "Sierra de Moncayo", "Sierra del Madero", "Sierra de Toranzo", "Sierra de Morata" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por la entidad peticionaria en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de la iglesia de Noviercas (Soria).

De punto de partida se medirán 5.000 metros al Sur y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, 12.000 metros al Este. De 2.ª a 3.ª estaca, 3.000 metros al Sur. De 3.ª a 4.ª estaca, 4.000 metros al Este. De 4.ª a 5.ª estaca, 11.000 metros al Sur. De 5.ª a 6.ª estaca, 20.000 metros al Este. De 6.ª a 7.ª estaca, 9.000 metros al Sur. De 7.ª a 8.ª estaca, 7.000 metros al Este. De 8.ª a 9.ª estaca, 10.000 metros al Sur. De 9.ª a 10.ª, 9.000 metros al Este. De 10.ª a 11.ª, 14.000 metros al Norte. De 11.ª a 12.ª, 9.000 metros al Oeste. De 12.ª a 13.ª estaca, 28.000 metros al Norte. De 13.ª a 14.ª estaca, 35.000 metros al Oeste. De 14.ª a 15.ª estaca, 4.000 metros al Norte. De 15.ª a 16.ª estaca, 8.000 metros al Oeste. De 16.ª a punto de partida, se medirán 8.000 metros al Sur, tomando de esta manera un perímetro cerrado de noventa y nueve mil ochocientas pertenencias. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados en el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 22 de enero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 401

Instituto Nacional de Colonización

Subasta pública de maquinaria agrícola usada

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta, por subasta pública, de tractores de cadenas, trailas, zanjadoras, arados de discos, arados de vertedera, gradas de discos, cultivadores, despedregadoras, escaifificadores y otra maquinaria agrícola de su propiedad, hasta un total de ciento cuatro unidades, todas ellas con bastantes horas de trabajo.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2), Parque de Maquinaria del I. N. C. (Camino de Hormigueras, Vallecas (pueblo), Madrid) y en todas las oficinas de los Delegados del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada en los terrenos del Parque de Maquinaria del I. N. C. (Vallecas (pueblo), Madrid) durante los días 8 al 20 de febrero próximo, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Solamente se admitirán las proposiciones, con oferta para la subasta, extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información de las Oficinas Centrales del Instituto (Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid).

Las proposiciones pueden presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales del Instituto, desde el día 8 de febrero próximo hasta las trece horas del día 22 del mismo mes.

Madrid. — El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola.

Núm. 369

Audiencia Territorial

Resolución de la Presidencia de esta Territorial, como ampliación a la de fecha 8 de los corrientes, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 11, correspondiente al día 15.

Habiendo surgido algunas dudas en el modo de interpretación sobre los cargos a renovar de Jueces y Fiscales de paz, propietarios y sustitutos de esta provincia, en atención a que únicamente se expresaban los que no

pertenecía renovar ahora por no llevar cinco años en el ejercicio de sus funciones, por la presente se aclara dicho extremo y se consignan a continuación, por orden alfabético de pueblos, divididos por partidos judiciales, aquellos cargos que comprende renovar por la circunstancia de que llevan más de cinco años desempeñándolos:

Partido judicial de Ateca

Alconchel de Ariza, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Alhama de Aragón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Aranda de Moncayo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Ariza, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Berdejo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bijuesca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bordalba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bubierca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cabolafuente, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Calmarza, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Campillo de Aragón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Carenas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Castejón de las Armas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cervera de la Cañada, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cetina, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cimballa, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Clarés de Ribota, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Contamina, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Embido de Ariza, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Godojos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Ibdes, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Jalaba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Malanquilla, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Monreal de Ariza, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Monterde, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Moros, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Nuévalos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Oseja, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Pomer, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Pozuel de Ariza, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sisamón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torrehermosa, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torrelapaja, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torrijo de la Cañada, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Valtorres, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Vilueña (La), Juez sustituto y Fiscal.

Villalengua, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Villarroya de la Sierra, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Belchite

Almochuel, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Almonacid de la Cuba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Azuara, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Codo, Fiscal sustituto.

Fuendetodos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Jaulín, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Lagata, Juez sustituto y Fiscal.

Lécera, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Letux, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Moneva, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Plenas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Puebla de Albornón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Samper del Salz, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Valmadrid, Fiscal sustituto.

Moyuela, Juez sustituto y Fiscal.

Villar de los Navarros, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Borja

Agón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Ainzón, Juez sustituto y Fiscal.

Alberite de San Juan, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Albeta, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Ambel, Juez sustituto, Fiscal y Fiscal sustituto.

Bisimbre, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Boquiñeni, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bulbiente, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bureta, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Calcena, Juez sustituto.

Fréscano, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Fuendejalón, Juez y Fiscal sustituto.

Gallur, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Luceni, Fiscal.

Magallón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Maleján, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Mallén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Novillas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Pozuelo de Aragón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Purujosa, Juez sustituto.

Tabuena, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Talamantes, Juez y Fiscal sustituto.

Trasobares, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Calatayud

Alarba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Aniñón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Arándiga, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Belmonte de Calatayud, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Brea de Aragón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Castejón de Alarba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Embid de la Ribera, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

El Frasno, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Gotor, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Illueca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Inogés, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Jarqué, Juez sustituto y Fiscal.

Maluenda, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Mara, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Mesonés de Isuela, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Morés, Fiscal sustituto.

Munébrega, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Nigüella, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Olvés, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Oreña, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Paracuellos de Jiloca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Paracuellos de la Ribera, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Purroy, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Ruesca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Santa Cruz de Grió, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sabiñán, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sediles, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sestrica, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Terrer, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Tierga, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Tobed, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torralba de Ribota, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Velilla de Jiloca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Villalba de Perejil, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Viver de la Sierra, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Cariñena

Aguilón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Aguarón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Aladrén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cerveruela, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Codos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cosuenda, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Encinacorba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Herrera de los Navarros, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Longares, Juez sustituto.

Luesma, Juez sustituto.

Mezalocha, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Mozota, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Muel, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Paniza, Juez y Fiscal sustituto.

Tosos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Villanueva de Huerva, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Vistabella, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Caspe

Cinco Olivas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Chiprana, Juez sustituto y Fiscal.
 Escatron, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Fabara, Fiscal sustituto.
 Fayón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Maella, Juez y Fiscal.
 Nonaspe, Fiscal sustituto.
 Sástago, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Daroca

Abanto, Juez sustituto y Fiscal.
 Acera, Juez y Fiscal sustituto.
 Aldehuela de Liestos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Anento, Juez sustituto y Fiscal.
 Atea, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Badules, Juez sustituto y Fiscal.
 Balconchán, Juez y Fiscal sustituto.
 Berruero, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Cubel, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Cuelas (Las), Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Fombuena, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Fuentes de Jiloca, Juez sustituto y Fiscal.
 Gallocanta, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Langa del Castillo, Juez y Fiscal sustituto.
 Lechón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Mainar, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Manchones, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Miedes, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Montón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Murero, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Nombrevilla, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Orcajo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Retascón, Juez sustituto y Fiscal.
 Romanos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Santed, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Torralba de los Frailes, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Torralbilla, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Used, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Valdehorna, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Val de San Martín, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Villadoz, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Villafeliche, Juez sustituto y Fiscal.
 Villanueva de Jiloca, Juez sustituto y Fiscal.
 Villarreal, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Villarroya del Campo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Ejea

Arqisa, Juez y Fiscal sustituto.
 Asin, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Bioja, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Castejón de Valdejasa, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Eria, Juez y Fiscal sustituto.
 Farasqués, Fiscal sustituto.
 Frago (El), Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Layana, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Luna, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Malpica de Arba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Murillo de Gallego, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Orés, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Las Pedrosas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Piearatajada, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Pradilla de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Puendeluna, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Remolinos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Sadaba, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Santa Eulalia de Gallego, Juez sustituto.
 Sierra de Luna, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Valpalmas, Juez sustituto y Fiscal.

Partido judicial de La Almonia

Alcalá de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Alfamén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Almonacid de la Sierra, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Alpartir, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Bárboles, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Bardallur, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Botorríta, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Cabañas de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Calatorao, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Chodes, Juez y Fiscal sustituto.
 Epila, Juez sustituto.
 Figueruelas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Grisen, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Lucena de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Lumpiaque, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Morata de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Muela (La), Juez sustituto y Fiscal.
 Pedrola, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Pinseque, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Plasencia de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Pleitas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Ricla, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Rueda de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Salillas de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Urrea de Jalón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Pina

Alborge, Juez y Fiscal sustituto.
 Alforque, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Almolda (La), Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Bujaraloz, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Farlete, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Fuentes de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Gelsa de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Mediana de Aragón, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Monegrillo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Nuez de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Osera de Ebro, Fiscal sustituto.
 Quinto de Ebro, Fiscal sustituto.
 Rodén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Velilla de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Villafranca de Ebro, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Zaida (La), Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Sos

Artieda, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Bagüés, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Biel, Juez sustituto y Fiscal.

Castiliscar, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Escó, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Fuencalderas, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Isuerre, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Lobera de Onsella, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Longás, Juez y Fiscal sustituto.

Lorbés, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Luesía, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Mianos, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Navardún, Juez y Fiscal sustituto.

Pintano, Juez y Fiscal sustituto.

Ruesta, Juez y Fiscal sustituto.

Salvaterra de Esca, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sigüés, Juez sustituto y Fiscal.

Tiermas, Fiscal sustituto.

Uncastillo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Undués de Lerda, Juez y Fiscal.

Undués-Pintano, Juez sustituto y Fiscal.

Urriés, Fiscal sustituto.

Partido judicial de Tarazona

Alcalá de Moncayo, Juez y Fiscal sustitutos.

Añón, Fiscal sustituto.

Buste (El), Juez y Fiscal.

Cunchillos, Juez y Fiscal sustitutos.

Fayos (Los), Juez y Fiscal sustitutos.

Grisel, Juez y Fiscal.

Litago, Juez y Fiscal sustitutos.

Lituénigo, Fiscal.

Malón, Fiscal sustituto.

Novallas, Juez y Fiscal sustitutos

San Martín de la Virgen de Moncayo, Juez y Fiscal sustituto.

Santa Cruz de Moncayo, Juez y Fiscal sustitutos.

Torrellas, Juez y Fiscal sustituto.

Trasmoz, Fiscal sustituto.

Vera de Moncayo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Vierlas, Juez sustituto y Fiscal.

Partido judicial de Zaragoza (número 1)

Cadrete, Fiscal sustituto.

Cuarte de Huerva, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torrecilla de Valmadrid, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Torres de Berrellén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Utebo, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Zaragoza (número 2)

Alfajarín, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Burgo de Ebro (El), Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Leciñena, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Perdiguera, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Zaragoza (número 3)

San Mateo de Gállego, Juez sustituto y Fiscal.

Villanueva de Gállego, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Zuera, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Partido judicial de Zaragoza (número 4)

Joyosa (La), Juez sustituto y Fiscal. María de Huerva, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Pastriz, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Puebla de Alfindén, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Sobradiel, Juez sustituto y Fiscal sustituto.

Queda subsistente el plazo de presentación de instancias señalado en la orden de convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 15 de los corrientes, así como igualmente los documentos que a las mismas han de acompañarse, bien entendido que la relación de pueblos y cargos que se expresaban en tal concurso, se refieren a los que no llevan cinco años en el ejercicio de sus funciones, y que por consiguiente no corresponden en la actualidad renovar.

Zaragoza, 22 de enero de 1960.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1960 los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los respectivos Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de fe-

brero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Jesús-Emilio Rodríguez Gabarre, hijo de Toribio y Emilia, nacido el día 3 de enero de 1939.

VILLAFELICHE

Carmelo Langa López, hijo de Manuel y de Tomasa, nacido el día 23 de enero de 1939.

Núm. 390

GALLUR

Acordada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la rectificación al Plan general de ordenación urbana de la localidad, en la sesión celebrada el día 22 del actual, se expone al público por término de un mes, a los efectos indicados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Gallur, 23 de enero de 1960. — El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

Núm. 391

GALLUR

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo el pliego de condiciones para las obras de pavimentación de las calles de José Antonio, prolongación de la de Ramón y Cajal y transversal de ésta a aquella.

Lo que se hace público por término de ocho días, en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 23 de enero de 1960. — El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

Núm. 399

VALTORRES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valtorres;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas nacionales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones

nes que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Valtorres, 14 de enero de 1960. — El Alcalde, Manuel Bernal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 313

MARTIN GASCA (Ricardo), de 26 años, pastor, natural de Tosos, hijo de Cirilo y Consuelo, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Miralbuena, número 14, torre de D. Serapio Martín Sanz), y cuyo actual paradero se desconocen, procesado en el sumario número 60 de 1955, sobre lesiones, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para ingresar en prisión a fin de cumplir la pena impuesta en dicha causa.

Núm. 315

ITOI PELEGRIN (Carmen), de 22 años, soltera, hija de Gregorio y Gregoria, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesada en el sumario 69 de 1959, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, como comprendida en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 325

GARCIA LOPEZ (Pablo-Gabriel), de 55 años, soltero, panadero, hijo de padres desconocidos, natural de Talavera de la Reina (Toledo), en ignorado paradero, procesado por la causa número 7 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 326

ARGUEDAS ATANCE (Andrés), de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Paulino, natural de Cabola Fuente (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa número 368 de 1959, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 364

DIAZ FUENTES (Manuel), de años de edad 29, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Oviedo (Lima-rcs), sin domicilio, sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 17 de 1960, por el delito de estafa.

Núm. 367

TEJERO ESCUDERO (Pascual), de 18 años, casado, albañil, hijo de Pedro y Flora, natural de Zaragoza, en ignorado paradero;

ARANDA VILLAESCUSA (Vicente), de 19 años, casado, hojalatero, hijo de Diego y Amalia, natural de Requena (Valencia), en ignorado paradero, procesados por la causa núm. 44 de 1959, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en 8 de enero actual.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 327

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 326 de 1959, sobre hurto, contra María del Carmen Alonso García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita a la misma para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias en el sumario indicado, apercibida en otro caso de que le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 385

BELCHITE

Por providencia del señor D. Antonio Hierro Echevarría, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida contra Félix Lafoz Simón, mayor de edad, viudo, de profesión camero, natural de Belchite y vecino de Azuara, por el delito de imprudencia, con el número 13 de 1959 y del día de la fecha, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias declaradas pertinentes, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido procesado, y que son los siguientes:

Una motocicleta que se halla depositada en el archivo de este Juzgado de instrucción, de dos ruedas, marca "B. H.", que lleva acoplados un motor auxiliar tipo 48, ciclo dos tiempos, número 9529, diámetro de cilindro milímetro 40, recorrido del émbolo milímetro 38; cilindros uno, cilindra-da en centímetros cúbicos 48.

Se encuentra en buen estado de conservación, bien de frenos y manillar, pero bastante usada.

El precio del avalúo es el de pesetas 6.000, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en manzana 16, número 3), el día 3 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de lo que es objeto del remate serán de cuenta del rematante.

La referida motocicleta se halla en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Belchite a veinte de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez de Instrucción, Antonio Hierro. — El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 371

MORA DE RUBIELOS

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos de fecha 22 de octubre último llamando al procesado en el sumario número 33 de 1959, sobre blasfemias, Pablo Bosque Caudevilla, de 53 años de edad, viudo, labrador, hijo de José y de Rufina, natural y vecino de Ejea de los Caballeros, por haber sido habido.

Mora de Rubielos a catorce de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 377

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 503 de 1959 a instancia de D.^a Pilar Montalvo Orovio, representada por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, contra otros y D.^a María Castillo Roig, en ignorado domicilio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso número 3 principal de la escalera interior de la casa número 31 de la calle de Espoz y Mina, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a dicha D.^a María Castillo, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

comparezca en los mencionados autos en la forma que previenen la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, significándole que mientras tanto quedará a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D.^a María Castillo Roig y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 376

JUZGADO NÚM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D.^a María Pereira Escallón a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de juicio de cognición instados contra los mismos y otros por D. León Fraile Beltrán, de esta capital; sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar; advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 379

Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas

GRUPO FLORES

Se pone en conocimiento de todos los industriales de esta provincia incluidos en el convenio celebrado con

la Hacienda pública para el pago del impuesto sobre el lujo, año 1959, que grava la venta de flores naturales, que la lista de las bases individuales correspondientes se encuentra de manifiesto en el domicilio de este Sindicato, a disposición de los señores contribuyentes, por el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 22 de enero de 1960. — El Jefe provincial del Sindicato.

Núm. 378

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Codo

Confeccionado y aprobado el reparto para la exacción del arbitrio de riqueza provincial correspondiente al año de 1958 sobre riqueza agropecuaria, queda sometido a información pública durante el año el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Codo, 15 de enero de 1960. — El Presidente de la Hermandad, Luis Salinas.

Núm. 388

Sindicato de Riegos de Abanto

Se pone en conocimiento de todos los interesados del mismo que esta Comunidad celebrará Junta general extraordinaria el día 28 de febrero próximo, en la Casa Consistorial, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, para tratar de cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas y limpieza de acequias.

Abanto, 23 de enero de 1960. — El Presidente, Regino Aranda.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLA

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas

Semestre 180 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.